

MAT. : Autoriza Actividad coordinador
Comando Marco Enríquez Ominami.

CONCEPCION, **20 NOV 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 1115 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Christian Jensen, Coordinador
Comando Marco Enríquez Ominami.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del
Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio
de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica
Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas desde el día 20 al 22 de
noviembre del presente año, desde las 10:00 y hasta las 21:00 hrs., en las plazoletas de
las intersecciones de las calles Juan de Vasconia y Avenida Andalién en la Población
Teniente Merino 2 de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar
información y propaganda del candidato a la presidencia don Marco Enríquez-Ominami, a
través de una mesa informativa y servicios a la comunidad.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y
a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR
PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR
JURÍDICO.**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.